

# CONVOCATORIA ABIERTA PARA ORGANIZACIONES DE BASE DE ARGENTINA Y PARAGUAY



FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS: lunes 12 de abril de 2021, 23.59 hora argentina .







#### 1. Presentación

**Liderando desde el Sur** (LDS) es una iniciativa feminista orientada a financiar y apoyar el activismo por los derechos de las mujeres, niñas y personas LBTIQ+ en el Sur Global implementada íntegramente por fondos de mujeres, con el financiamiento del <u>Ministerio</u> de Relaciones Exteriores de los Países Bajos.

A nivel Sur global el programa se implementa a través de un consorcio de 4 fondos de mujeres: Fondo de Mujeres del Sur (FMS), el Fondo Africano para el Desarrollo de las Mujeres (AWDF), el Fondo de Mujeres de Asia (AWF) en Asia y el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (IIWF-FIMI). En América Latina y el Caribe, los fondos de mujeres que conforman la Alianza de Fondos de Mujeres de América Latina llevan adelante la segunda fase de esta iniciativa conjunta coordinada por el FMS.

Durante la primera fase del programa (2017-2020) en América Latina y el Caribe se apoyaron más de 50 iniciativas provenientes de organizaciones y redes de mujeres y personas LBTIQ+ abarcando un total aproximado de 160 organizaciones de base, intermedias y grandes de 22 países de la región. Todas las organizaciones y redes fueron seleccionadas a partir de dos convocatorias abiertas en las que se presentaron más de 1.500 propuestas en total, dando cuenta del nivel de demanda de financiamiento y de la robustez del activismo feminista en la región.

El nuevo ciclo de Liderando desde el Sur se construye sobre los resultados exitosos obtenidos durante la primera fase de ejecución. Los logros incluyen el fortalecimiento de las capacidades organizativas y los vínculos entre activistas, organizaciones y movimientos de derechos humanos, feministas y LBTIQ+ para ser voces fuertes que influyan por la igualdad de género y los derechos humanos en múltiples niveles.

Varios países de América Latina y el Caribe atraviesan actualmente una fuerte crisis sociopolítica que incide de manera directa en un socavamiento de las democracias y en un claro retroceso en materia de derechos humanos, lo que se manifiesta –entre otras cosas– en la criminalización y persecución de activistas, asesinato de militantes, cierre de espacios de participación ciudadana, politización de la Justicia, elevada violencia de género, altas tasas de femicidios/feminicidios y avance de los fundamentalismos y grupos conservadores que obstruyen el trabajo de las defensoras de derechos y de los movimientos de mujeres y feministas en la región. La crisis socio-sanitaria que emergió junto a la pandemia de COVID 19 agudizó las desigualdades de género existentes, especialmente en su intersección con otras desigualdades y opresiones como las basadas en la clase, raza y etnia.

Mediante la concesión de donativos a organizaciones, el desarrollo de sus capacidades y la promoción de articulaciones, entre otras estrategias, Liderando desde el Sur se propone fortalecer los movimientos de mujeres en el Sur Global para que puedan incidir en las políticas públicas, resistir, transformar las relaciones desiguales de poder y eliminar la exclusión, la discriminación, la violencia y el trato desigual.





#### 2. Antecedentes institucionales

El **Fondo de Mujeres del Sur** (FMS) es una fundación que tiene por misión movilizar recursos financieros y brindar acompañamiento técnico-político a nivel local e internacional para fortalecer iniciativas de organizaciones de mujeres en situación de desventaja socio-económica, cultural y ambiental, que apuntan a promover la igualdad de género.

El FMS trabaja en la promoción de los derechos sociales, económicos, culturales y laborales de las mujeres, niñas y personas LGBTI, derechos ambientales, derechos sexuales y reproductivos, derechos políticos, a la identidad y el derecho a una vida libre de violencias. El FMS es parte de Prospera - Red Internacional de Fondos de Mujeres -, una asociación que vincula a 40 fondos de mujeres de todo el mundo para promover la filantropía con una perspectiva feminista.

#### 3. Convocatorias Liderando desde el Sur Fase II

Para esta segunda fase, se ha planteado un modelo de gestión colaborativa, coordinado por el Fondo de Mujeres del Sur junto con los fondos de mujeres de la región<sup>1</sup>. En consecuencia, cada Fondo seleccionará y financiará organizaciones de base trabajando en los territorios donde el Fondo interviene y, a su vez, se realizarán convocatorias regionales para seleccionar y financiar organizaciones grandes, intermedias, redes y consorcios. La primera convocatoria de alcance regional se lanzará entre abril y mayo de 2021.

Asimismo, el Fondo de Acción Urgente (FAU- LAC) brindará apoyos de respuesta rápida en toda la región.

## 4. Objetivo de la convocatoria

En el marco del programa Liderando desde el Sur, el FMS invita a **organizaciones de base compuestas y lideradas por mujeres y personas LBTIQ+ de Argentina y Paraguay** a presentar propuestas de trabajo innovadoras enfocadas en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres, niñas y personas **LBTIQ+** así como en la promoción de la igualdad de género, que contribuyan a impulsar la consecución de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, con foco en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS 5 – Igualdad de Género).

Como resultado de esta convocatoria serán seleccionadas para recibir apoyo entre **10 y 15 organizaciones de base.** 

# 5. Cobertura geográfica

Se financiarán propuestas de organizaciones de base de mujeres y personas LBTIQ+ que estén situadas y trabajando en Argentina y/o Paraguay.



<sup>1</sup> Los Fondos de Mujeres socios de la iniciativa Liderando desde el Sur son: Fondo Lunaria (Colombia), Fondo Elas (Brasil), Fondo Apthapi Jopueti (Bolivia), Fondo Semillas (México), Fondo Centroamericano de Mujeres (Centro América) y Fondo de Acción Urgente- FAU (intervención en toda América Latina mediante la entrega de donativos de respuesta rápida).





# 6. Áreas temáticas prioritarias

**Área temática 1:** Liderazgo, voz-agencia y participación política de las mujeres.

Área temática 2: Justicia económica para las mujeres.

Área temática 3: Violencia contra las mujeres (VCM).

Área temática 4: Justicia ambiental y cambio climático.

# 7. Población objetivo

Recibirán especial atención aquellas propuestas que demuestren un fuerte compromiso de trabajo con mujeres, niñas y personas LBTIQ+ que enfrentan múltiples discriminaciones en posiciones de exclusión política, económica, social, cultural y territorial. Esto puede incluir (pero no se limita a): mujeres que viven en situación de extrema pobreza, campesinas, indígenas, negras/afro-descendientes, rurales, de zonas urbanas marginadas, migrantes, trabajadoras de sectores precarizados (doméstico, costura, otros), con discapacidad, viviendo con VIH/SIDA y/u otras Enfermedades de Transmisión Sexual, defensoras del medioambiente, lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales (LBTI), dirigentes sindicales, jóvenes, activistas en proceso de retiro; enfermeras y personal de la salud, entre otras.

El FMS fomentará iniciativas lideradas por y/o que incorporen la participación y agendas de estos grupos.

## 8. Estrategias elegibles

Se sugiere que las propuestas incluyan alguna/s de las siguientes estrategias:

- Disenso y resistencia.
- Activismo y movilización.
- Alianzas estratégicas.
- Lobby e incidencia politica<sup>2</sup>.
- Rendición de cuentas.
- Desarrollo de capacidades organizacionales.
- Campañas de difusión y comunicación.
- Generación de conocimientos y aprendizajes.
- Provisión de servicios.<sup>3</sup>



<sup>2</sup> Por *Lobby e incidencia política* se entiende aquellas propuestas que contemplen acciones de cabildeo, influencia, activismo, defensa y abogacía ante organismos del Estado, de todos los niveles, para reclamar por los derechos de las mujeres y personas LBTIQ+ y la equidad de género.

<sup>3</sup> Se apoyarán actividades enmarcadas en *Provisión de servicios* cuando estas representen una estrategia de apoyo a la estrategia principal de activismo e incidencia política de la organización; y siempre que no suponga más del 20% del presupuesto de la propuesta presentada. Por ejemplo: brindar servicio de acompañamiento y asesoría legal en el marco de una estrategia de litigio estratégico que busque incidir en cambios en la legislación.





# 9. Organizaciones elegibles

Se invita a postular a organizaciones de base de mujeres a **título individual o nucleadas en redes o consorcios** que cuentan con una agenda de defensa, avance e incidencia por los derechos humanos de las mujeres a nivel local.

Se considerarán organizaciones de base a aquellos grupos u organizaciones de mujeres que trabajan directamente con actores de la comunidad y usualmente son las primeras en responder y brindar apoyo en casos de violación de derechos (defensoras de primera línea). Esta categoría incluye organizaciones emergentes, grupos de base comunitarios y grupos de mujeres en organizaciones o comunidades mixtas que generalmente tienen dificultades para acceder a fondos internacionales o locales, y realizan importantes contribuciones para el avance de los derechos de mujeres, niñas y personas LBTIQ+ a nivel local. Deberán tener valores y prácticas afines al feminismo y una perspectiva de derechos humanos en sus acciones tanto al interior de sus agrupaciones como en su trabajo externo de activismo y militancia.

#### Requisitos:



Estado Legal: no se exige personería jurídica y/o cualquier otro tipo de registración legal.



Presupuesto: deben tener un presupuesto anual menor a 20.000 euros<sup>4</sup>.



*Liderazgo y Composición:* las propuestas deben ser presentadas por grupos u organizaciones compuestas y lideradas por mujeres y/o personas LBTIQ+.



*Experiencia:* el grupo u organización debe demostrar que ha realizado acciones enmarcadas en en la defensa de los derechos de las mujeres y personas LBTIQ+ en los últimos 2 años.



Ámbito de intervención: las iniciativas pueden tener un alcance nacional, local o comunitario.

Los gastos estimados en las propuestas pueden incluir: gastos de movilidad y transporte, capacitaciones en derechos, formación e incidencia política u otros temas, compra de equipos de comunicación y audiovisuales, gastos de organización de reuniones, material gráfico para difusión y comunicación, pago de consultorxs, conectividad de activistas, gastos operativos, de recursos humanos, entre otros. Proyectos que incluyan en su presupuesto gastos de infraestructura tales como compra de bienes para la construcción o rehabilitación de edificios u oficinas ya existentes, deberán estar debidamente justificados y no podrán superar el 20% del total del presupuesto.

<sup>4</sup> Según el tipo de cambio oficial en sus países.





## 10. Monto y duración de los donativos

- Las organizaciones postulantes podrán solicitar un importe mínimo de €6.000 y un importe máximo de €10.000.
- Las organizaciones deberán presentar proyectos de **10 meses de duración**. Los proyectos podrán ser renovables hasta por 4 años (en los años 2022, 2023, 2024 y 2025).

#### 11. Propuestas no financiables

En esta convocatoria NO se considerarán:

- Solicitudes presentadas por organizaciones, redes y movimientos de mujeres que no se encuentren basadas y trabajando en Argentina y/o Paraguay.
- 🗽 Solicitudes presentadas por particulares sin afiliación a ninguna organización.
- Solicitudes presentadas por organizaciones fundadas por o dependientes estructural o económicamente de partidos políticos, organismos gubernamentales o instituciones religiosas.
- Solicitudes que no centren su temática en los derechos de las mujeres y equidad de género, que no estén lideradas por mujeres y/o personas LBTIQ+.
- Solicitudes dirigidas a la generación de ingresos o caridad. Esto incluye micro financiamiento y entrenamiento vocacional. Por ejemplo: proyectos productivos, micro emprendimientos, micro créditos, empresas, entre otras.
- Reuniones, encuentros, viajes o participación en eventos de modo aislado (sí se considerarán las reuniones, encuentros, viajes y la participación en eventos que son parte integral de una propuesta más amplia).
- Propuestas dirigidas a entregar subvenciones a terceros/donativos en cascada.
- Solicitudes presentadas por copartes del FMS en alguno de sus programas vigentes.

### 12. Proceso para postular

Para postular por favor ingrese a la página de <u>Fondo de Mujeres del Sur</u>, donde se encuentran todos los documentos de la presente convocatoria.

**1) Propuesta narrativa:** Las organizaciones solicitantes deberán completar el Formulario de postulación virtual en el siguiente <u>link</u>.

**¡ATENCIÓN!** El Formulario de postulación virtual debe llenarse de una vez ya que no posibilita guardar información de manera parcial y retomar el trabajo con posterioridad para terminar de completarlo. Por ello, es importante que los contenidos sean trabajados primero fuera de línea (Formulario de postulación Word fuera de línea).





Sugerimos que una vez que hayan completado la propuesta en el archivo de Word copien y peguen la información en el <u>Formulario de postulación virtual</u>. El tiempo de cargado de la información, una vez preparada, es de aproximadamente 30 minutos.

Al momento de completar el Formulario de postulación virtual se solicitará un **cronograma de actividades**, por favor utilizar el formato provisto. (<u>Anexo I - Cronograma de actividades</u>)

2) Presupuesto: las organizaciones solicitantes deberán presentar una propuesta financiera acorde y coherente con el proyecto a realizar. Al momento de completar el Formulario de postulación virtual se solicitará un presupuesto, por favor utilizar el formato provisto. (Anexo II – Formato de presupuesto)

#### 13. Plazos

El plazo para enviar propuestas comienza el viernes 12 de marzo de 2021 y finaliza el **lunes 12 de abril** de 2021 a las 23.59 hs. (Hora argentina).

#### 14. Idioma

Las solicitudes deberán presentarse en idioma español.

#### 15. Cuestiones finales a tener en cuenta



Número de propuestas por organización solicitante: Será aceptada solo una solicitud por organización. Las solicitudes múltiples de una misma organización serán automáticamente descalificadas.



Una misma organización podrá presentarse como parte de un consorcio o red y al mismo tiempo a título individual, siempre que no reciba dinero directo en su rol de integrante del consorcio o red si resulta seleccionado. Es decir, no está permitido el doble financiamiento proveniente de LDS para una misma organización.



**Consultas:** Podrán remitirse preguntas por correo electrónico a la casilla liderando@mujeresdelsur.org.